

Editorial

EL PROYECTO DE LEY MAPE

El gobierno ha presentado el proyecto de Ley de Minería Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) al Congreso de la República. Es poco probable que sea aprobado antes de que termine la legislatura: los plazos son demasiado cortos. Pero ¿el proyecto de ley ayudará a encaminar la problemática de la pequeña minería y, sobre todo, de la informal y la abiertamente ilegal?



PROYECTO DE LEY MAPE



Economía y minería

En lo que va del año, la minería aportó el 19.1% del total de tributos internos, alcanzando así su mayor participación en el actual ciclo de precios altos. Entre enero y septiembre, el sector minero registró un aporte total de S/ 30 253 millones y devoluciones por S/ 3307 millones, lo que resulta en un aporte neto de S/ 26 945 millones, cifra que casi duplica la registrada en similar periodo de 2025.

Resumen de noticias

- Siguen desregulando para agilizar inversiones mineras
- Rondas campesinas rechazan actividad minera cerca del Ausangate
- Más de 10 millones de peruanos afectados por metales pesados podrían quedar sin atención

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 26 de setiembre de 2026 al 23 de octubre de 2026

EL PROYECTO DE LEY MAPE

El gobierno ha presentado el proyecto de Ley de Minería Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) al Congreso de la República. Por lo tanto, la Comisión de Energía y Minas de la Cámara de Diputados deberá iniciar el proceso de evaluación y el debate de la propuesta.

El actual momento tiene algunas similitudes con lo que ocurrió el año 2024, cuando el entonces ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho, presentó un proyecto de ley (N° 9555/2024-PE) sobre el mismo tema. El proyecto no fue bien recibido por el entonces Congreso y luego de un intenso debate y moción de interpelación de por medio, el ministro Mucho tuvo que renunciar antes de ser censurado.

¿Qué puede pasar en este nuevo intento de Ley MAPE? En principio, es poco probable que sea procesado adecuadamente y, menos aún, aprobado, antes de que termine la actual la legislatura. Los plazos son demasiado cortos para que, en primer lugar, se discuta a fondo un tema que sigue generando controversia y alineamientos diversos. Además, como es costumbre, la agenda legislativa en los últimos meses del año siempre está cargada con temas que son prioridad, como la aprobación del Presupuesto de la República, entre otros.

El otro factor a considerar es la reacción que viene provocando la propuesta del Ejecutivo. Por ejemplo, el denominado régimen de consolidación que aplica a las personas con inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), ha recibido críticas desde polos opuestos. Un sector piensa que es una suerte de ampliación encubierta del REINFO y que nada garantiza que, cumplido el nuevo plazo, no pueda volver a ser ampliado. Mientras que desde gremios como la CONFEMIN se señala que la ampliación es insuficiente y que la propuesta no dice nada sustantivo sobre lo que sigue siendo uno de los cuellos de botella: el acceso a concesiones para que sean trabajadas por los mineros que no tienen la titularidad de derechos.

¿El proyecto de ley ayudará a encaminar la problemática de la pequeña minería y, sobre todo, de la informal y la abiertamente ilegal? Tal y como está planteado, es poco probable que esto ocurra. Al parecer, el foco sigue siendo la supuesta minería artesanal y la de pequeña escala, cuando el universo es otro: es la extensa informalidad y la ilegalidad que se han expandido en esta actividad. También se dejan de lado otros aspectos claves: se han cuidado de no tocar temas como el de las concesiones mineras, y es difícil pensar en una posible salida sin que se toque el acaparamiento de concesiones y el hecho de que casi no se deja espacio para otro tipo de operadores.

La propuesta tampoco reconoce la diversidad de situaciones: no es lo mismo la minería filoniana que explota vetas diseminadas, que la aluvial. No es lo mismo la realidad de los Andes que la de nuestra Amazonía. Tampoco es lo mismo lo que pasa en el sur andino del país con lo que ocurre en el norte. Cualquier intento de política pública debe partir por reconocer esta enorme variedad de situaciones.

Otras preguntas claves que siguen sin respuesta: ¿la minería artesanal y la de pequeña escala seguirán siendo tratadas como actividades al margen del marco general que rige el sector? ¿La ruta sigue siendo pensar en una ley específica de minería artesanal y de pequeña escala, desvinculada de la Ley General de Minería? ¿Es posible encontrar salidas sin que el Estado peruano asuma su rol de garante de derechos, que incluye una mayor presencia en los territorios, y que incorpore como aliados a las poblaciones?

Mientras no se aborden estos aspectos seguiremos entrampados, sin encontrar verdaderas salidas a la expansión de la minería informal y, sobre todo, de la abiertamente ilegal, que avanza con violencia en varios territorios. Por último, cabe preguntar a los diferentes estamentos vinculados a la minería, formal e informal: ¿cuánto están dispuestos a ceder en sus agendas de grupo para construir las salidas que están haciendo falta?



Editorial

EL PROYECTO DE LEY MAPE

El Producto Bruto Interno y la minería

El reporte mensual del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que, en agosto de 2026, se registró un aumento del Producto Bruto Interno (PBI) de 3.23% respecto al mismo mes de 2025.

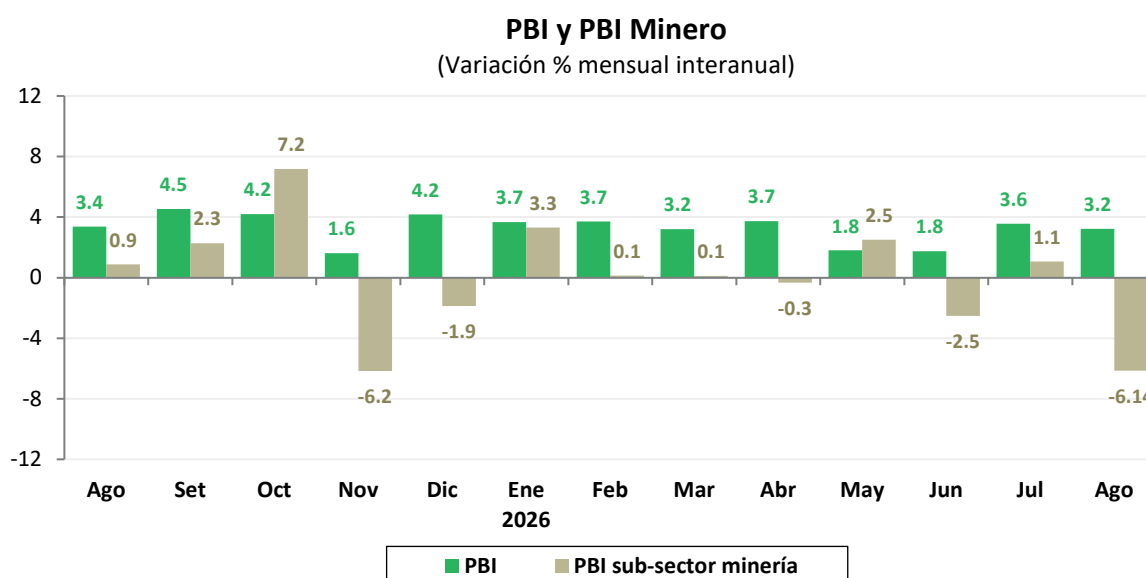
El crecimiento se explica por la evolución positiva de la mayoría de los sectores, destacando Comercio, Otros servicios, Construcción y Manufactura; en contraste, Minería e Hidrocarburos y Pesca registraron un desempeño negativo.

La minería metálica registró una caída interanual de 6.14% en agosto, explicada por el menor tonelaje extraído y las bajas leyes del mineral tratado en las principales plantas de concentración del país, lo que se reflejó en la caída de la producción de zinc, cobre, plata, oro, plomo y estaño. En el caso del zinc, incidió la modificación en la composición del mineral procesado por Antamina. Por su parte, la producción de cobre se vio afectada por la disminución gradual de las leyes del mineral

y la mayor complejidad de los yacimientos de Antapaccay. A estos factores se sumó el mantenimiento programado realizado por Minera Chinalco en su unidad Toromocho. No obstante, el incremento en la producción de molibdeno y hierro compensó en algo la caída del sector.

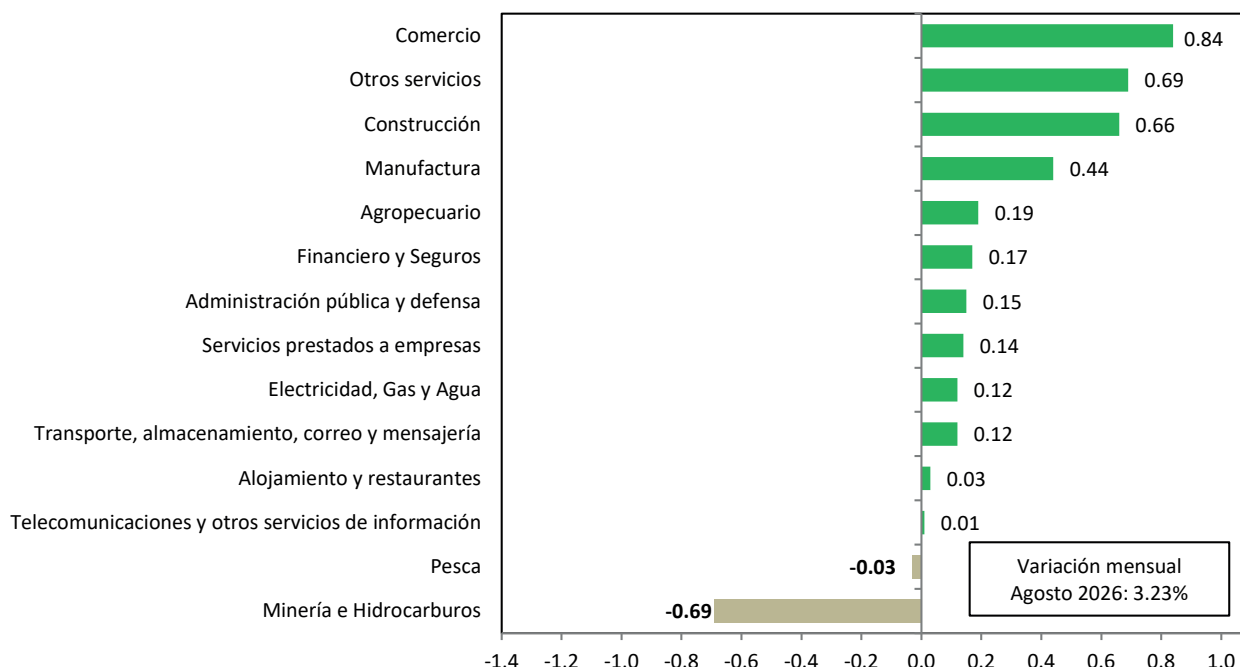
En tanto, en el acumulado entre enero y agosto de 2026, la minería metálica registró una disminución de 0.20%, explicado por los menores volúmenes de producción del zinc y plata, así como por la caída en plomo y molibdeno en ese periodo. Sin embargo, este desempeño se vio contrarrestado por la mayor producción de hierro, cobre, oro y estaño durante el mismo periodo

en julio de 2026, se registró un aumento del Producto Bruto Interno (PBI) de 3.56%, respecto al mismo mes de 2025.



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Agosto 2026
(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

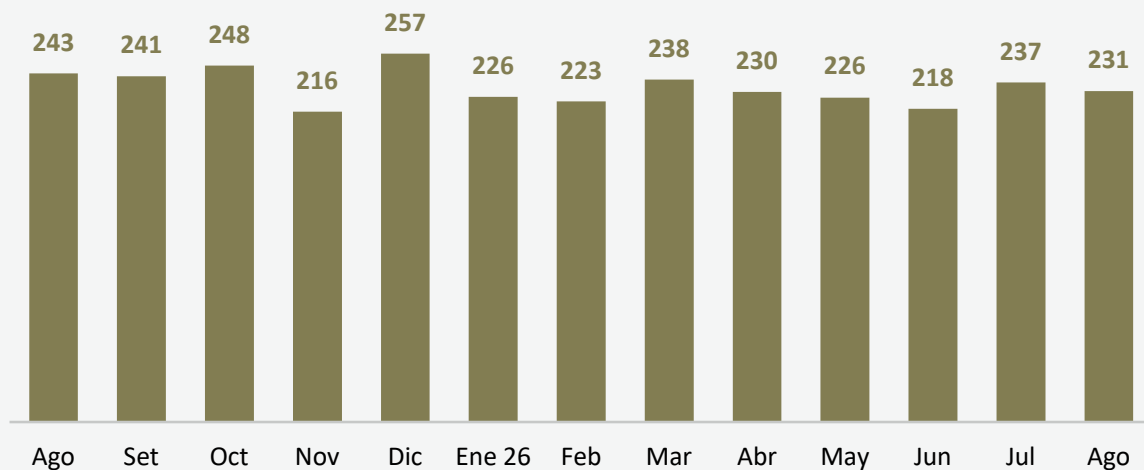
A continuación, presentamos un recuento de la producción de los principales metales de exportación.

En agosto de 2026 la producción de cobre alcanzó las 230 676 toneladas métricas finas (TMF), 5.0% por debajo del mismo mes de 2025. En cuanto a la variación mensual, se registró una caída de 2.5%. Entre enero y agosto de este año, se produjeron 1 830 de TMF, lo que representa un incremento de 1.2% respecto al mismo periodo de 2025.

Antamina sigue siendo el principal productor de cobre en el país, con una participación en el mes de agosto del 18.7% del total nacional. Le siguen Las Bambas (15.2%), Sociedad Minera Cerro Verde (14.5%) y Southern Perú Copper Corporation (13.6%).

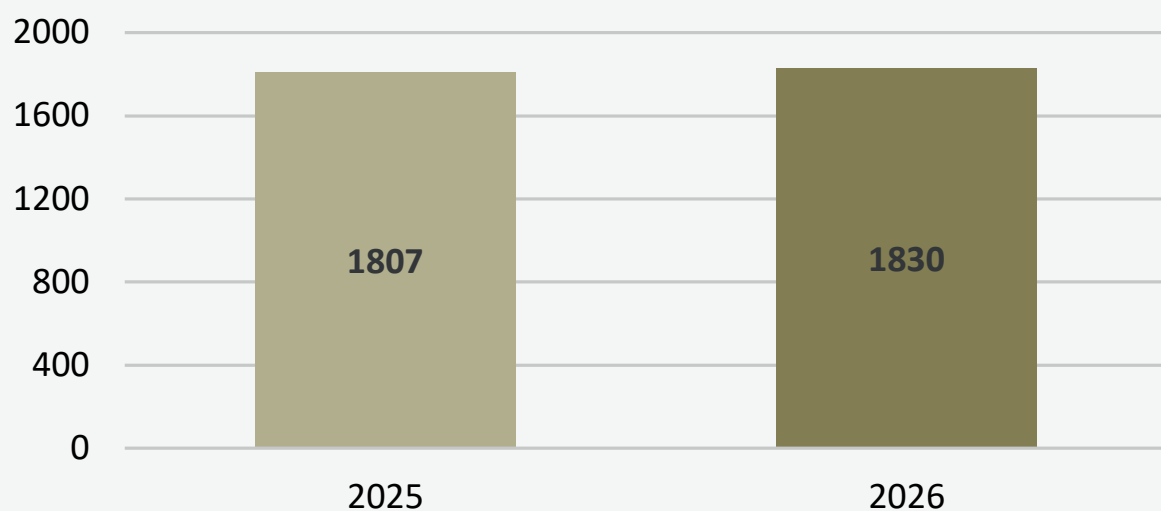
En cuanto a las regiones productoras de cobre, Áncash continúa liderando el ranking con una participación de 19.1% del total nacional, seguida por Moquegua (16.5%) y Apurímac (15.2%). Arequipa se ubica en el cuarto lugar, con 14.6% de la producción nacional.

Producción mensual de cobre (en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

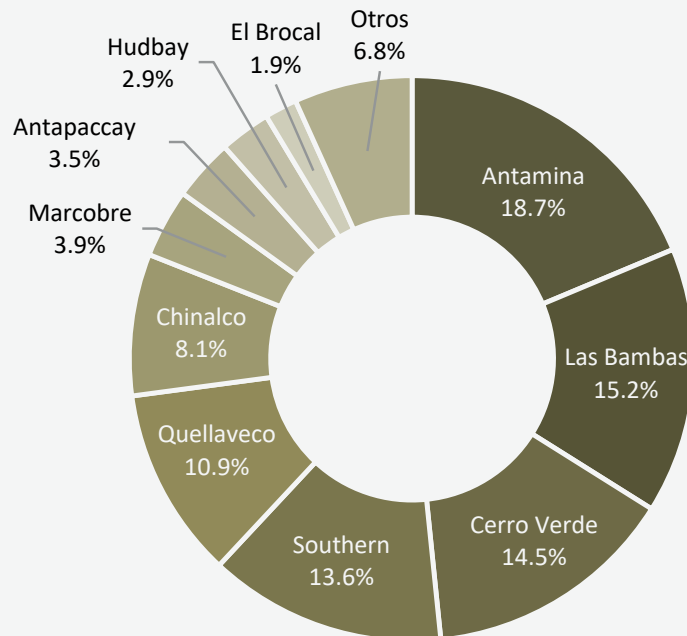
Producción de cobre (acumulado ene-ago, en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre según empresa, 2026

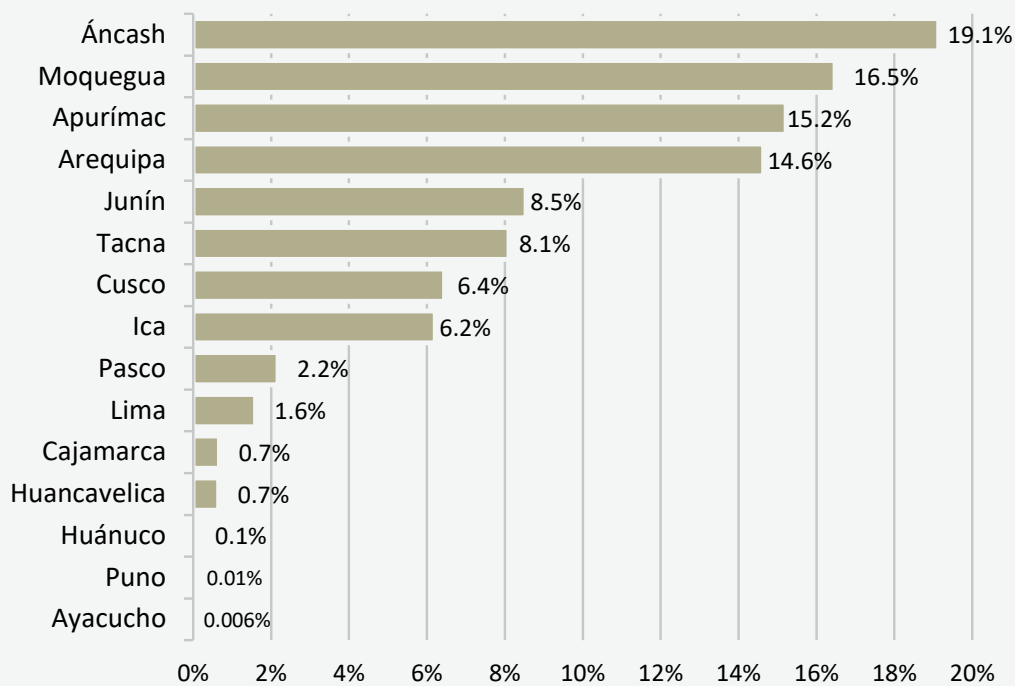
(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre según departamento, 2026

(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

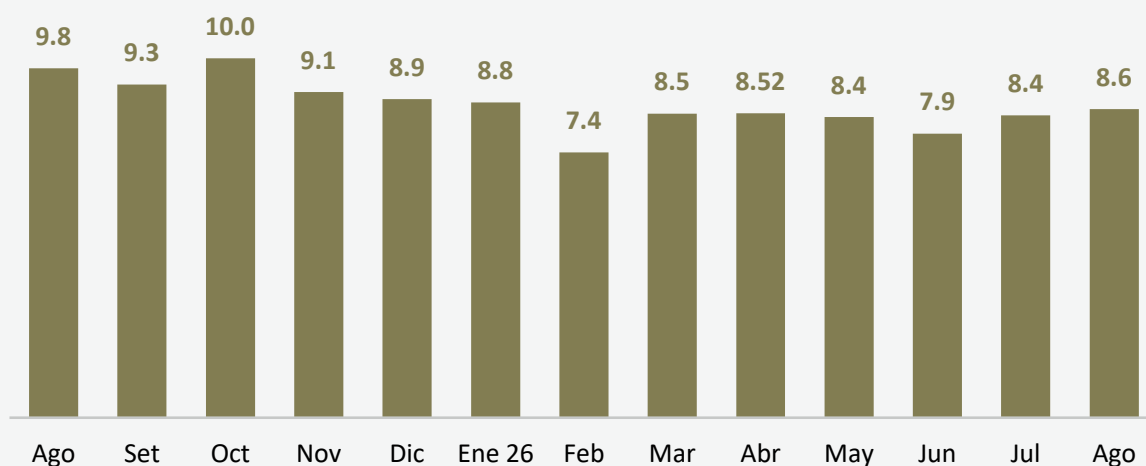
Por su parte, la producción de oro sumó 8.6 millones de gramos finos en agosto, lo que representa una caída de 12.8%, respecto al mismo mes de 2025, aunque registró un incremento de 2.1% frente a julio. Entre enero y agosto de 2026, la producción acumulada alcanzó los 66.7 millones de gramos finos, lo que representa una caída de 7.3%, respecto a similar periodo de 2025.

Minera Yanacocha S.R.L. mantiene el liderazgo de la producción aurífera a nivel nacional, con una participación de 16.5% del total. Le sigue Minera Poderosa (6.8%). Por su parte, la participación de empresas como Retamas, Boroo Misquichilca, Veta Dorada, Ares, Paltarumi, Shahuindo,

Horizonte y Summa Gold, se ubica en un rango de entre 5% y 3% de la producción nacional. Cabe destacar que el rubro Otros, donde se agrupan las empresas de menor envergadura (mediana y pequeña minería), representa el 45.8% de la producción nacional.

La producción aurífera por departamentos es liderada por La Libertad, que en agosto concentró el 25.4% de la producción nacional. Le siguen Cajamarca (25.3%) y Arequipa (22.6%). Recordemos que tanto La Libertad (Pataz) como Arequipa (Caravelí) son zonas donde se concentra una actividad minera informal e ilegal.

Producción mensual de oro (en millones de gr. finos)

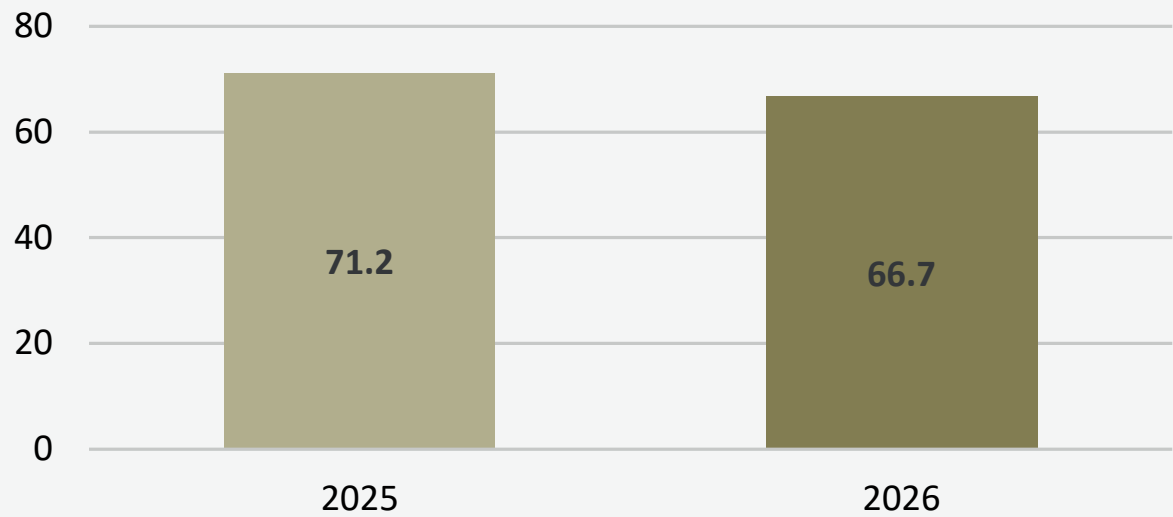


Incluye producción aurífera estimada de mineros artesanales de Madre de Dios, Puno, Piura y Arequipa.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro

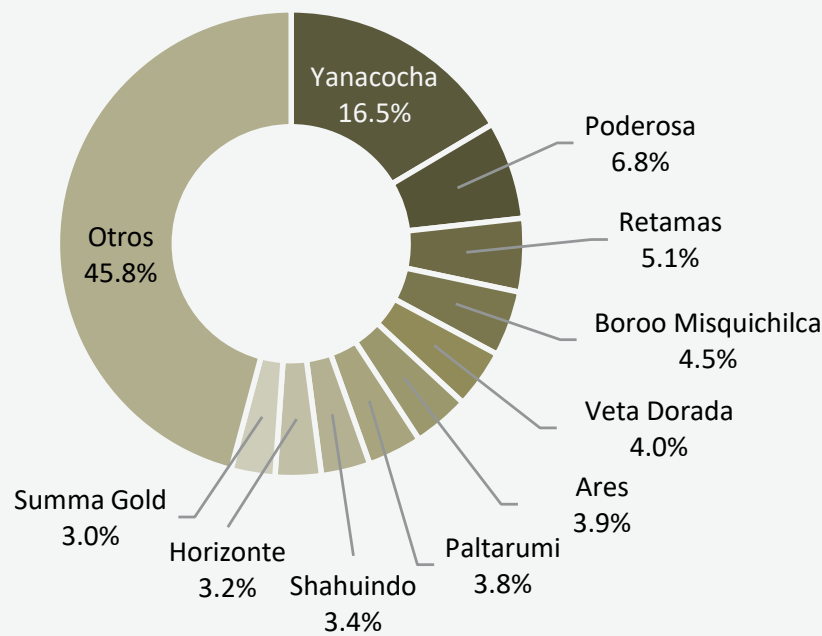
(acumulado ene-ago, en millones de gr. finos)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro según empresa, 2026

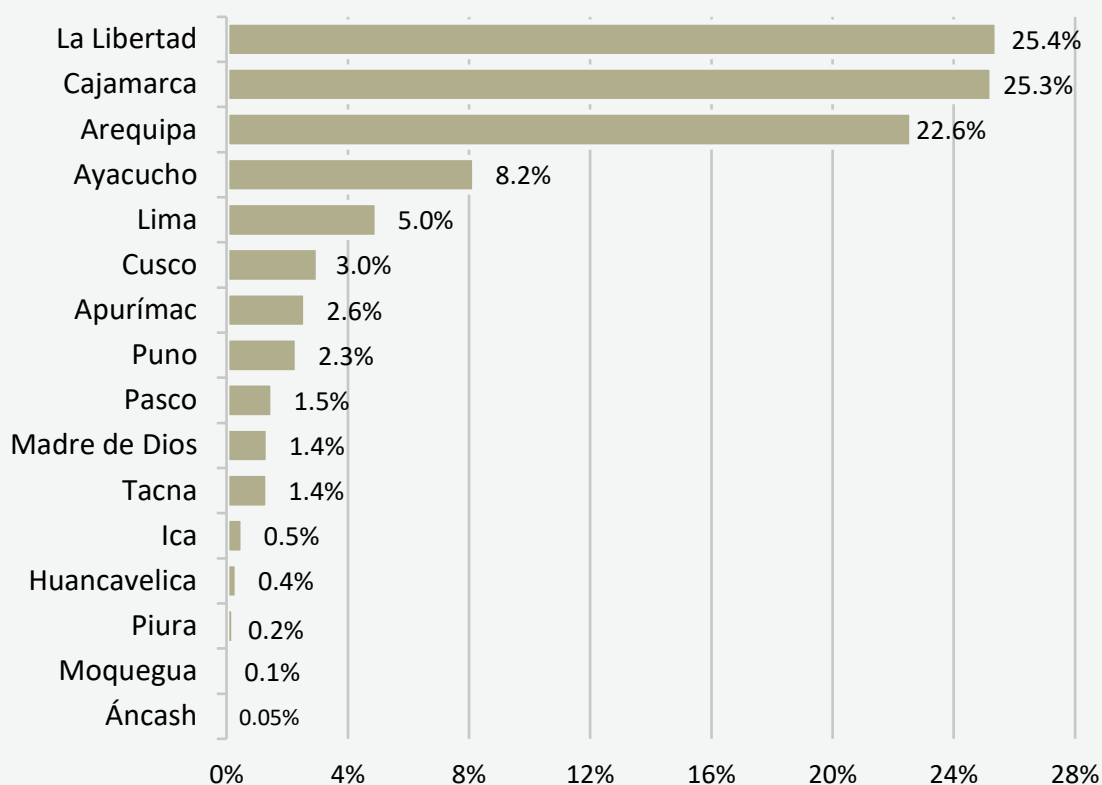
(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro según departamento, 2026

(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

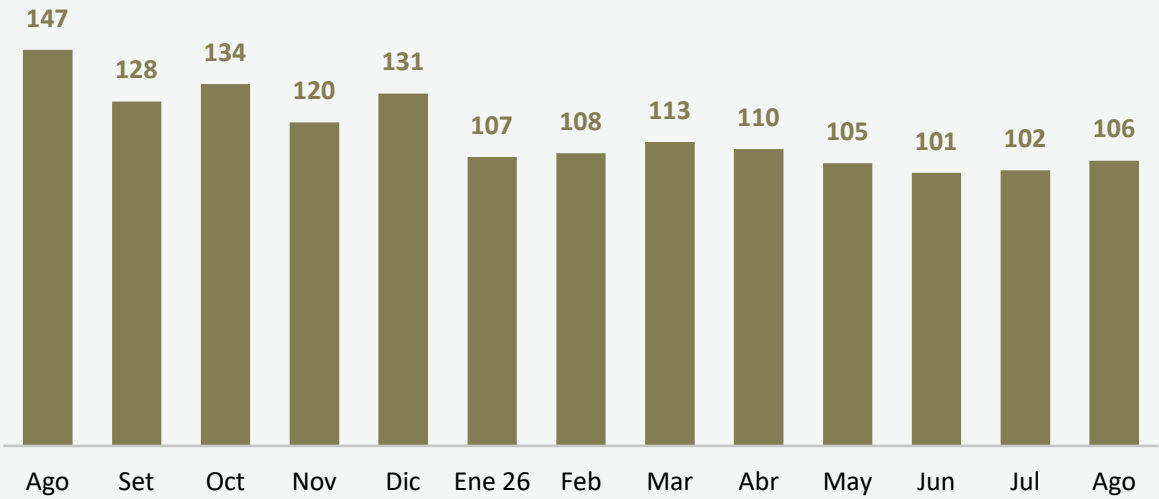
En agosto de 2026, la producción nacional de zinc alcanzó las 105 625 TMF, lo que representa una caída de 28.1% respecto al mismo mes de 2025. En términos mensuales, la producción registró un aumento de 3.4% frente al mes de julio. Por otro lado, en términos acumulados sumó 852 mil TMF, un 14.4% menos que en similar periodo del año pasado.

Compañía Minera Antamina sigue liderando ampliamente la producción de zinc, con una participación del 22.8% del total nacional. Le

siguen Volcan, con 11.2% de participación, Nexa Resources Perú con 7.0% y Chinalco con 5.1%. Asimismo, el rubro Otros mantiene una presencia importante, al concentrar el 28.5% de la producción nacional.

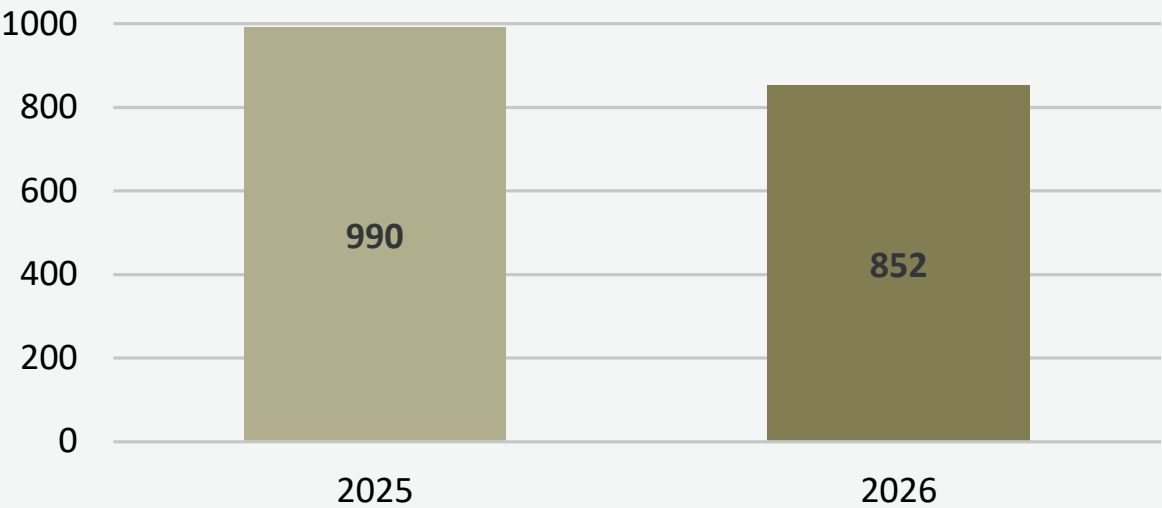
A nivel departamental, Áncash sigue liderando la producción de zinc con el 27.6% del total nacional, seguida por Junín (22.3%), Lima (12.8%) y Pasco (12.7%). Por su parte, Ica se ubica en quinto lugar, con una participación de 12.0%.

Producción mensual de zinc
(en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

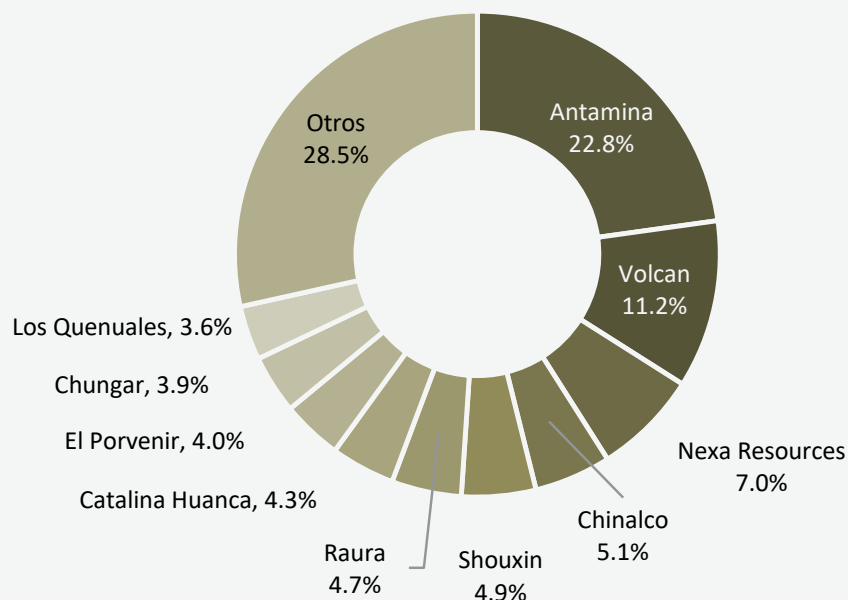
Producción de zinc
(acumulado ene-ago, en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de zinc según empresa, 2026

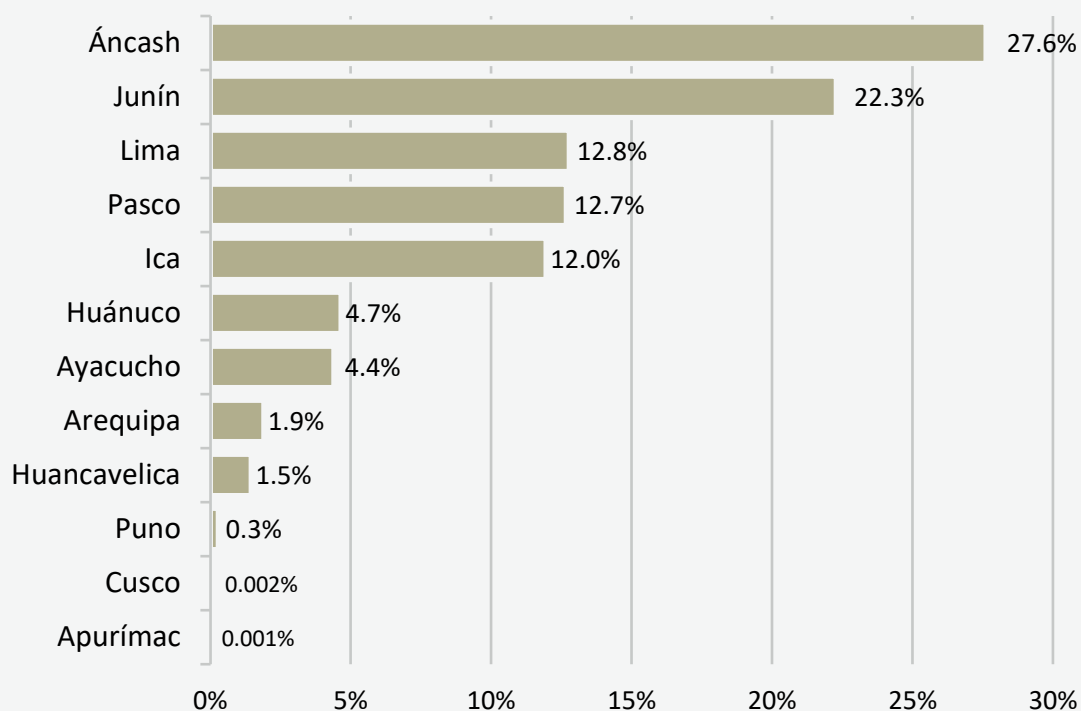
(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de zinc según departamento, 2026

(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

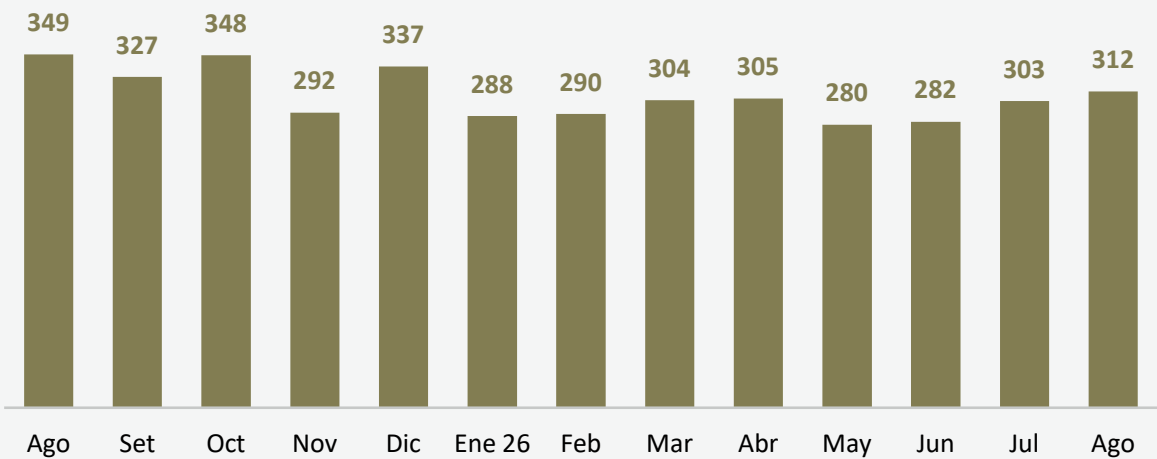
La producción de plata sumó 312 246 kilogramos finos en agosto, lo que representa una caída de 10.4% respecto al mismo mes de 2025 y un incremento de 3.1% frente a julio. Entre enero y agosto de 2026, se registraron 2.4 millones de kg finos, un 3.6% menos que en similar periodo del año anterior.

En cuanto a las empresas, Antamina continúa liderando la producción nacional de plata con una participación de 14.7%, seguida por Buenaventura (11.3%), Minera Chinalco (6.3%), Las Bambas (5.1%) y Volcan

(4.7%), entre otras. Al igual que en el caso del oro, una proporción significativa de la producción se concentra en el rubro Otros, que agrupó a 78 titulares de menor envergadura y representa el 38.4% del total nacional.

Áncash y Lima concentran la mayor producción de plata, con participaciones de 18.8% y 17.8%, respectivamente. Les siguen Junín (15.3%) y Pasco (14.4%), mientras que Apurímac (5.1%), Ayacucho (4.8%) e Ica (4.8%) concentran participaciones menores de la producción nacional.

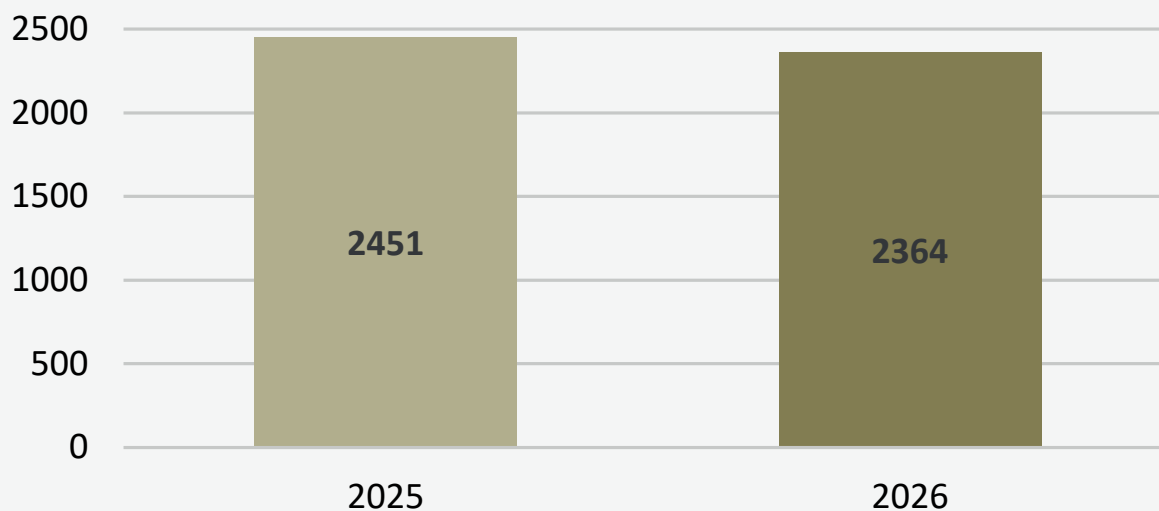
Producción mensual de plata
(en miles de kg. finos)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de plata

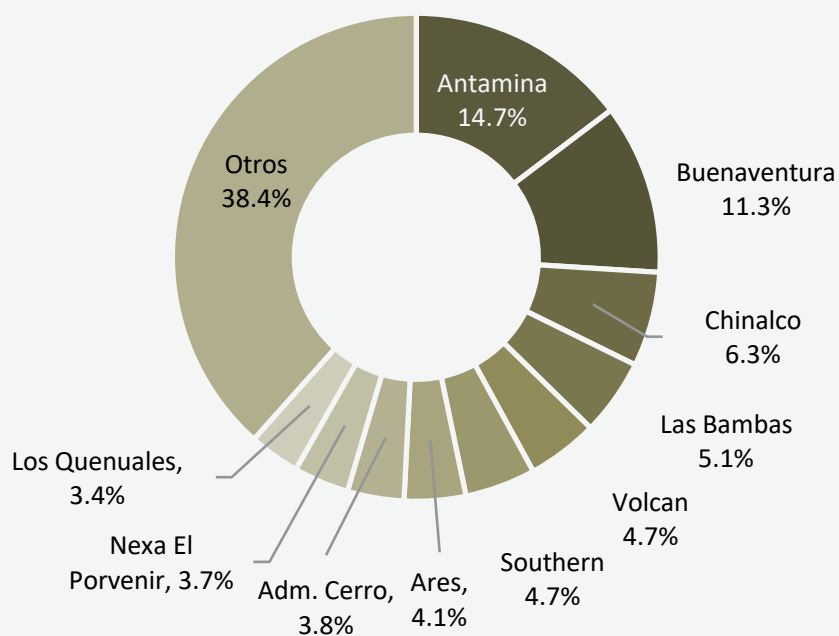
(acumulado ene-ago, en miles de TMF)



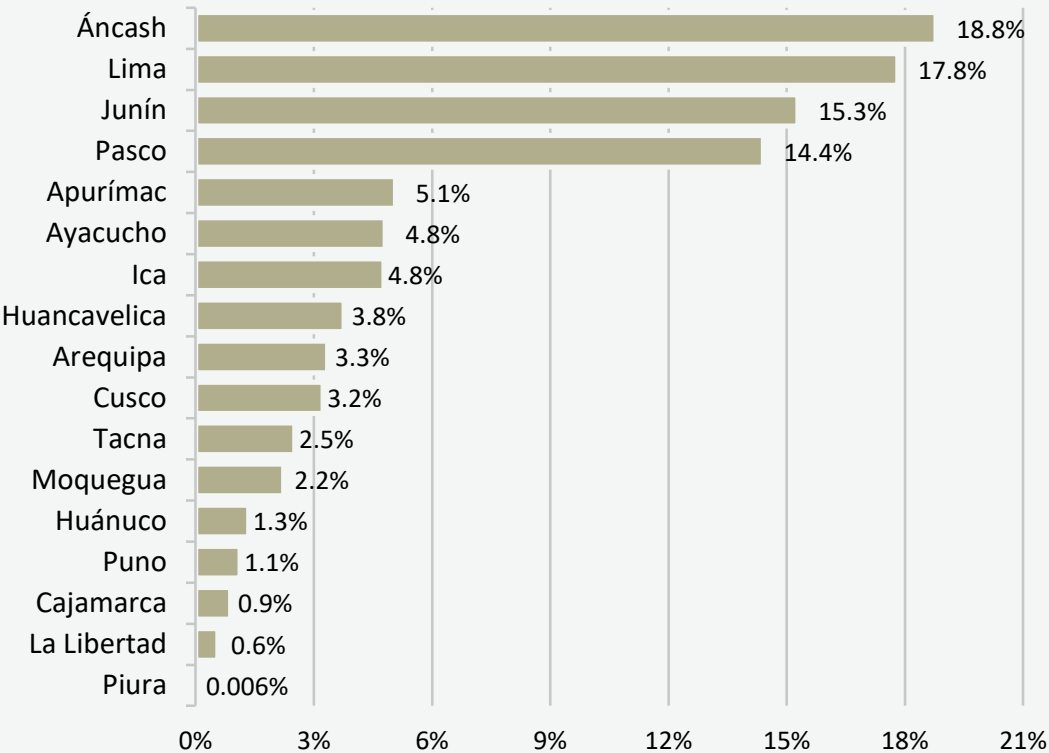
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de plata según empresa, 2026

(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Producción de plata según departamento, 2026
(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Las cotizaciones y sus tendencias

En los últimos doce meses, cuatro de los cinco metales monitoreados por CooperAcción registraron incrementos en sus cotizaciones. El cobre presentó el mayor aumento, con un alza de 36.0% respecto

a octubre de 2025, seguido por la plata, cuyo precio creció 22.4% en términos interanuales. El zinc también mostró una variación positiva de 20.9%, seguida por el oro con un 2.4%. En contraste, el plomo fue el metal que mostró una variación negativa, con una caída de 6.6%.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales
(oct 2026*/oct 2025, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
36.0%	2.4%	22.4%	-6.6%	20.9%

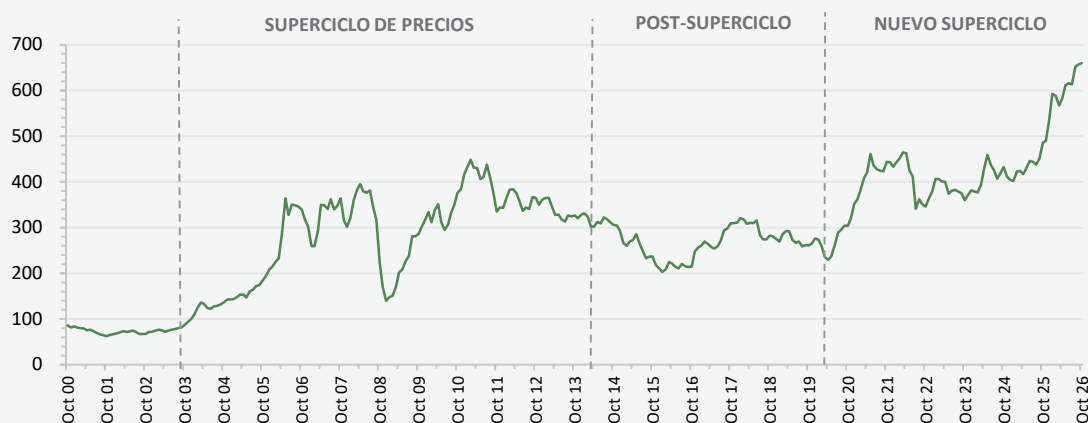
*1-13 de octubre.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

El precio del cobre continúa en niveles elevados, con una cotización promedio de US\$ 6.6 por libra en octubre, alcanzando un nuevo máximo histórico de US\$ 6.69 por libra. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP),

este comportamiento responde a la reducción de los inventarios en la Bolsa de Metales de Londres, el aumento de las importaciones por parte de China y las interrupciones en la producción cuprífera de Chile.

Evolución de la cotización internacional del cobre 2000 - 2026*
(¢US\$/lb.)



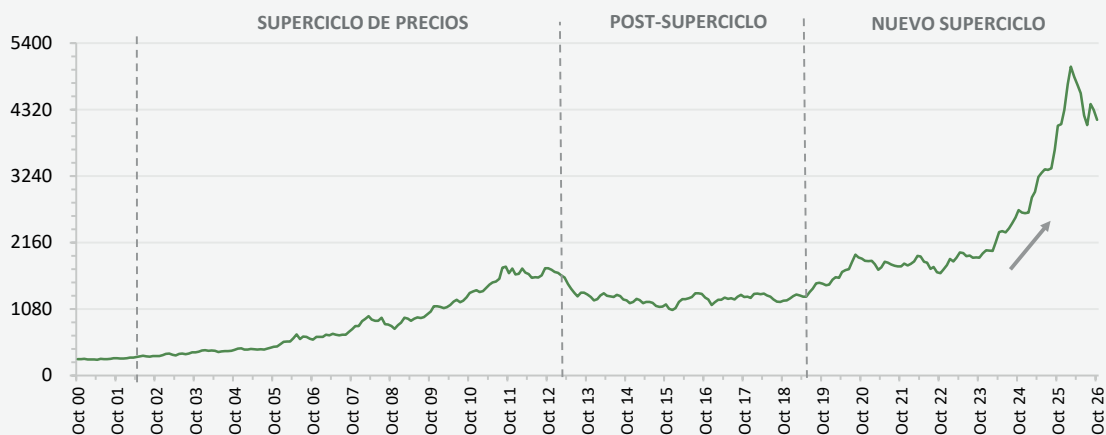
(*) Al 13 de octubre de 2026.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

En cuanto al oro, se sigue observando la moderación de la corrección en su cotización. Al 14 de octubre, el precio promedió los US\$ 4155 por onza troy, influenciado por la apreciación

del dólar frente a las principales divisas y las mayores expectativas de alzas de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal, según el BCRP.

Evolución de la cotización internacional del oro 2000 - 2026*
(US\$/oz.tr.)



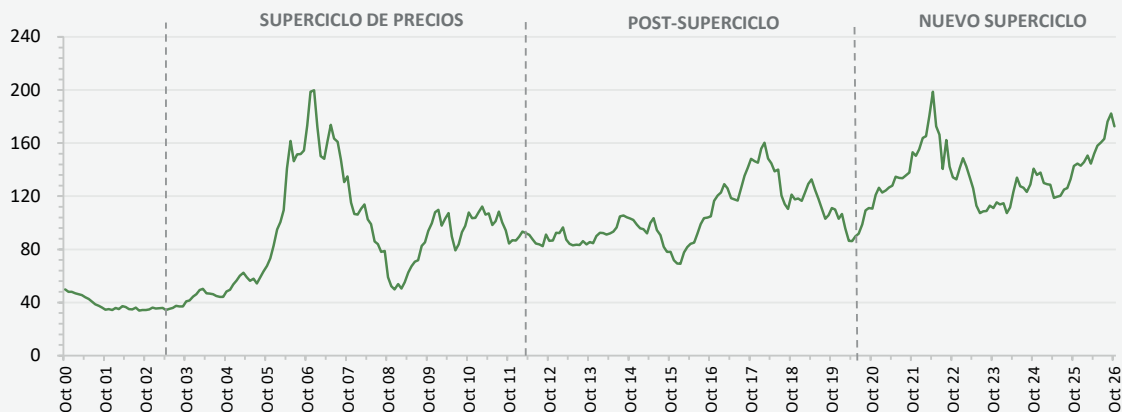
(*) Al 13 de octubre de 2026.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, la cotización del zinc promedió US\$ 1.73 por libra en octubre. Este comportamiento estuvo asociado a las expectativas de una

menor oferta en Europa debido a los elevados costos energéticos, de acuerdo con el BCRP.

Evolución de la cotización internacional del zinc 2000 - 2026*
(¢US\$/lb.)



(*) Al 13 de octubre de 2026.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Finalmente, la cotización de la plata muestra una corrección desde el máximo alcanzado en enero de 2026, cuando llegó a US\$ 91 por onza troy. En octubre, el precio promedió US\$ 60 por onza troy, en un contexto marcado por

las presiones inflacionarias derivadas del alza del petróleo, el aumento de los rendimientos de los bonos del Tesoro de Estados Unidos y el fortalecimiento del dólar, según The Wall Street Journal.

Evolución de la cotización internacional de la plata 2000 - 2026*
(US\$/oz.tr.)



(*) Al 13 de octubre de 2026.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

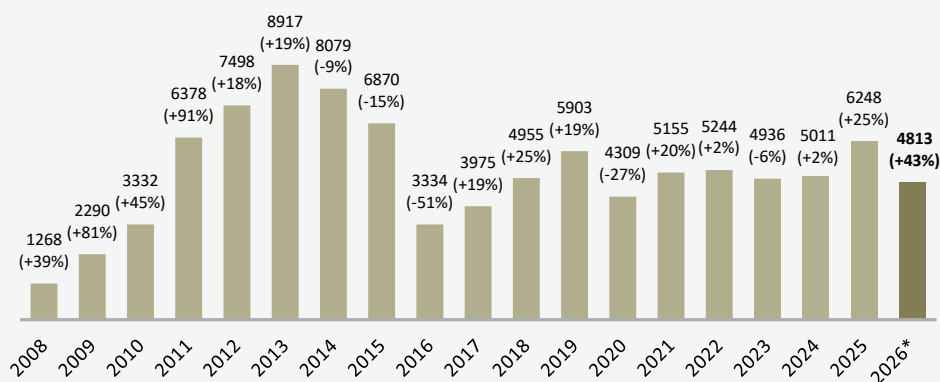
¿Cómo van las inversiones mineras?

Entre enero y agosto de 2026, el subsector minero registró una inversión anual valorizada en US\$ 4813 millones, lo que significa un aumento del 42.7% en relación con similar periodo del año anterior.

Desagregada por rubros, la inversión minera fue impulsada principalmente por el componente de Desarrollo y Preparación, que registró un incremento de 106.7%. Le siguieron Otros (69.5%), Infraestructura (65.7%), Planta de Beneficio (22.4%) y Exploración (1.2%). En contraste, el rubro de Equipamiento Minero registró una caída de 1.3%.

Inversión Minera en Perú 2008 - 2026*

(Millones de US\$)

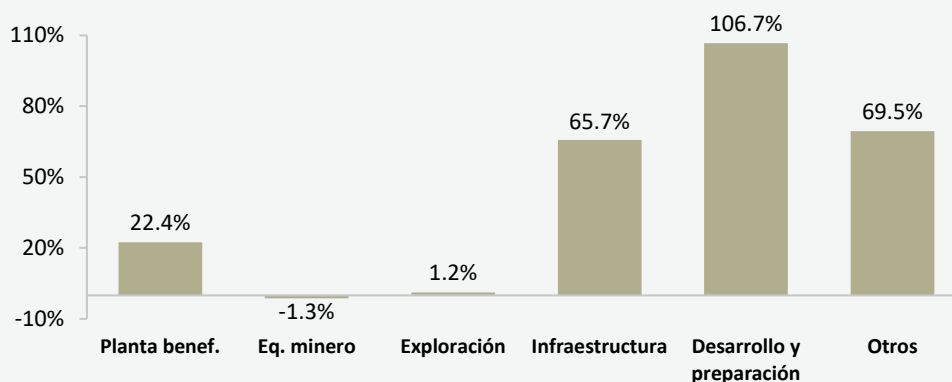


*Acumulado a agosto; var. interanual acumulada.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Inversión Minera por rubros

(Variación interanual acumulada, ene-ago 2026)

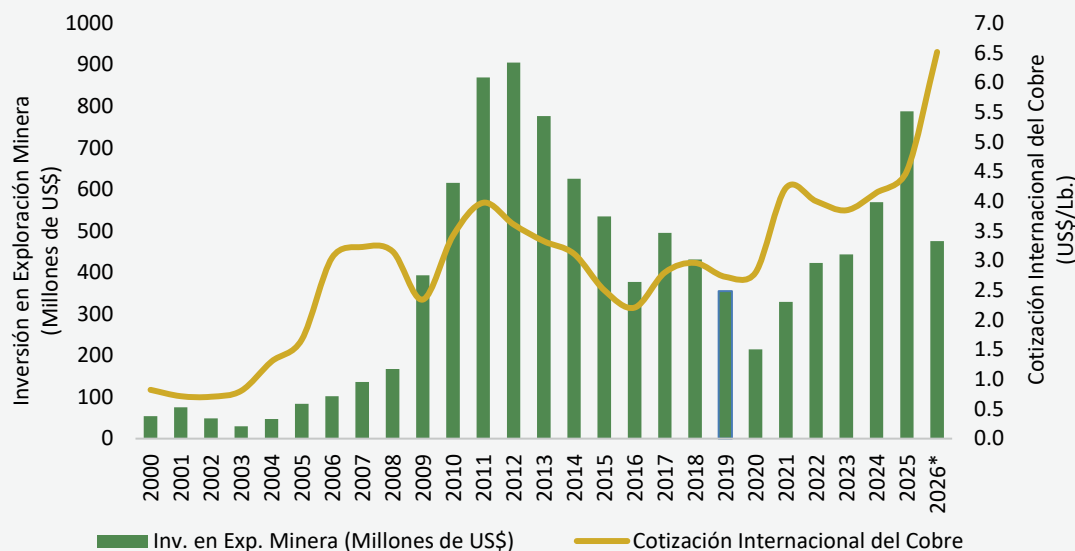


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción

La inversión en exploración minera acumuló US\$ 475.7 millones a agosto. En el acumulado, lideran empresas como Zafranal (US\$ 61.7 millones), Poderosa (US\$ 53.4 millones), Buenaventura (US\$ 22.5 millones) y Antapaccay

(US\$ 21.8 millones). Asimismo, destaca la participación del rubro Otros, que agrupa a 191 empresas de menor envergadura, y que en conjunto concentraron US\$ 216.4 millones en este tipo de inversión..

Perú: Evolución de la Exploración Minera y la Cotización del Cobre



*Acumulado a agosto.

Fuente: Minem y BCRP. Elaboración: CooperAcción.

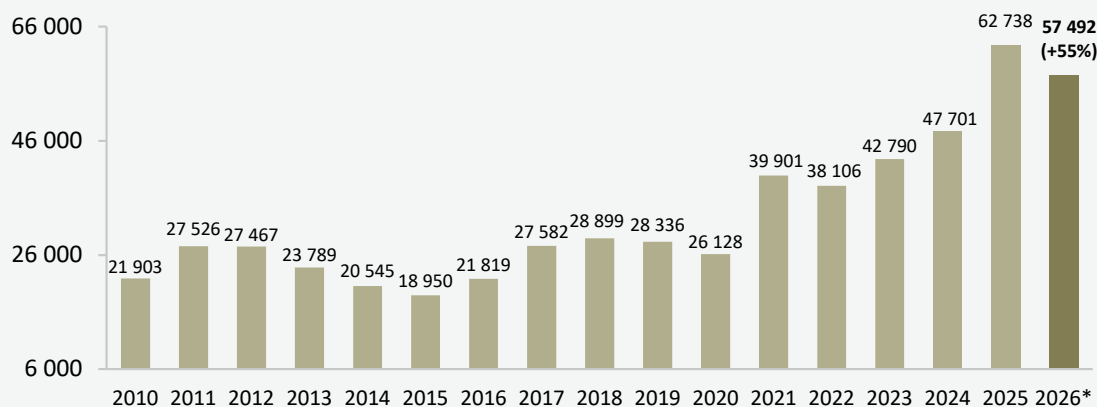
¿Cómo van las exportaciones mineras?

Entre enero y agosto de 2026, las exportaciones mineras se incrementaron en 55.0% respecto a similar periodo de 2025. El subsector minero sigue liderando las exportaciones de productos tradicionales en términos de valor FOB, alcanzando los US\$ 57 492 millones, lo que representa el 92.1% del total de exportaciones de productos tradicionales.

El desempeño se explica principalmente por las altas cotizaciones internacionales de los principales minerales de exportación del país: el cobre y el oro continúan liderando, con valores FOB de US\$ 26 513 millones y US\$ 21 631 millones, respectivamente.

Perú: Exportaciones Mineras

(Valores FOB en millones de US\$)



*Acumulado a agosto.

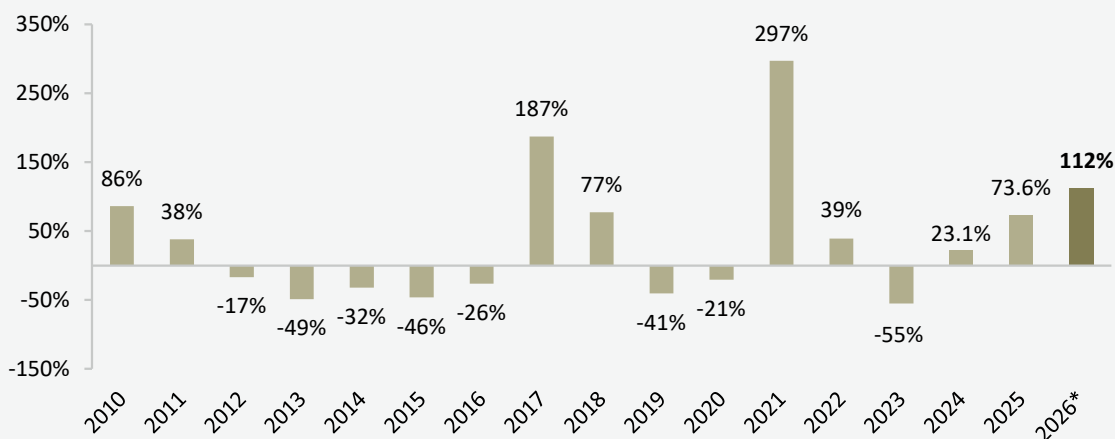
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo va la recaudación?

Entre enero y septiembre de 2026, el aporte tributario de la minería por el pago del

Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría, incluida la regularización, se incrementó en 111.8% en comparación con similar periodo de 2025.

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector



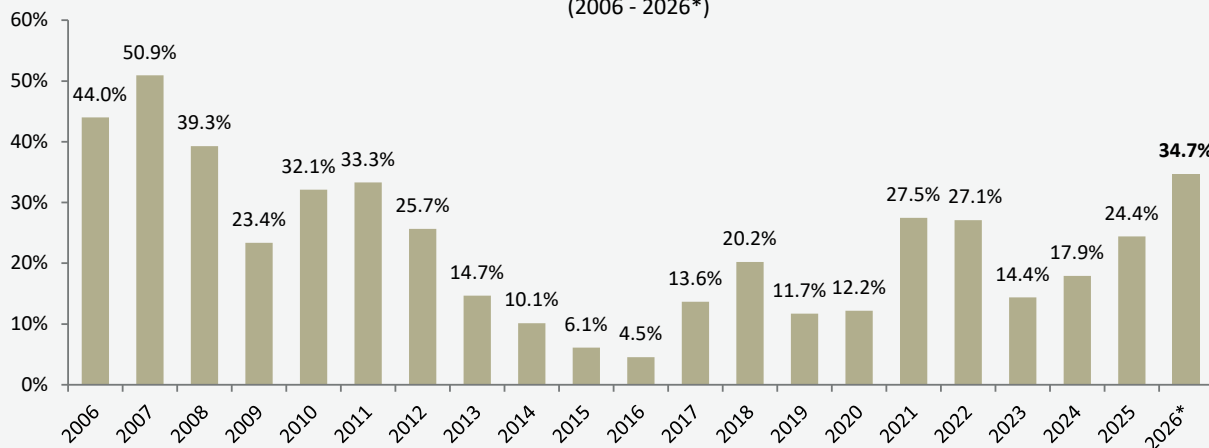
*Acumulado a septiembre.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la composición porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que, a septiembre, el sector minero llegó a representar el 34.7% del total recaudado por este concepto.

Por otro lado, la minería aportó el 19.1% del total de tributos internos en 2026, acumulado a septiembre, alcanzando así su mayor participación en lo que va del actual ciclo de precios altos.

Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y Regularización (2006 - 2026*)

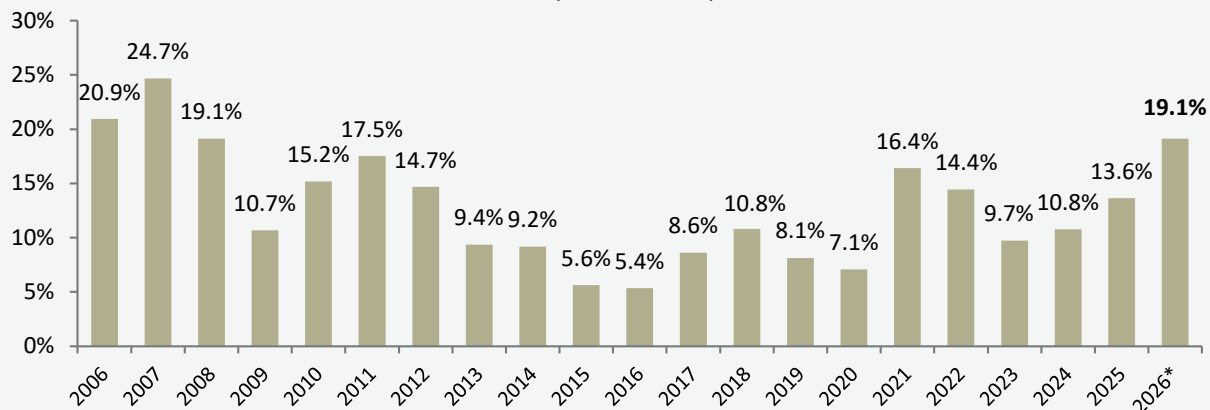


*Acumulado a septiembre.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Participación de la minería en los Tributos Internos

(2006 - 2026*)



*Acumulado a septiembre.

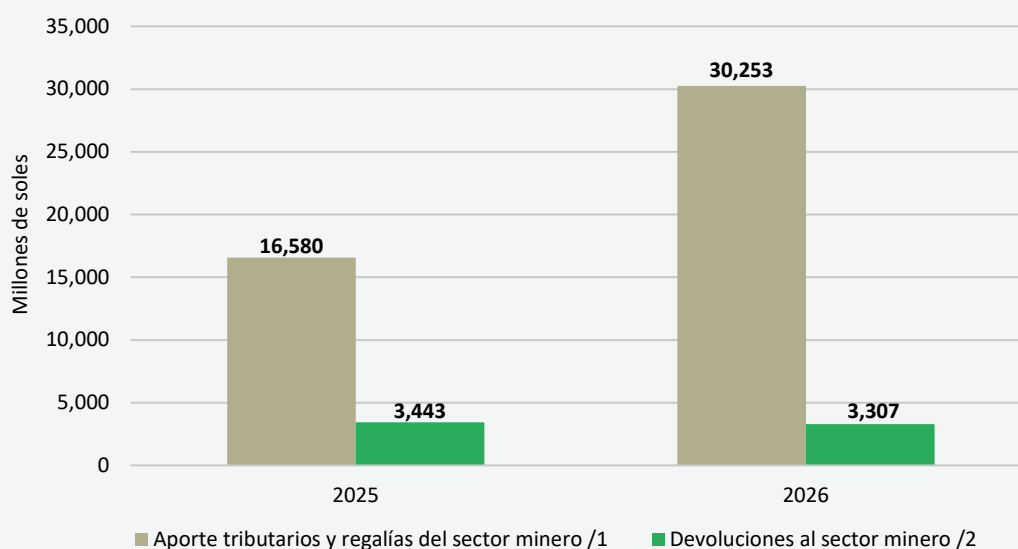
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Entre enero y septiembre de 2026, el sector minero registró un aporte total —entre tributos y regalías— de S/ 30 253 millones y devoluciones por S/ 3307 millones, lo

que resulta en un aporte neto de S/ 26 945 millones. Esta cifra casi duplica la registrada en similar periodo de 2025, cuando el aporte neto alcanzó los S/ 13 137 millones..

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero

(ene-sep, 2025 - 2026)



/1 Incluye regalías y gravamen minero.

/2 Por fecha de emisión.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

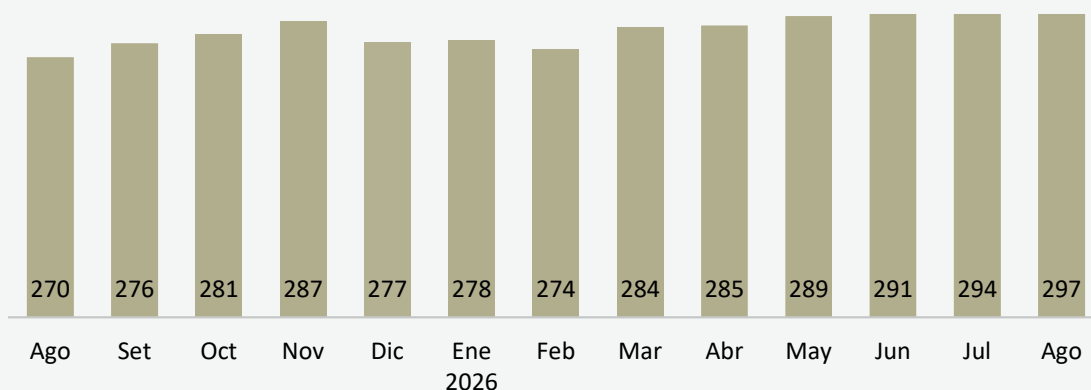
¿Cómo va el empleo minero?

En agosto de 2026, el empleo minero creció 9.9% respecto al mismo mes de 2025. En total,

el sector minero formal empleó a 296 866 personas, cifra superior a la registrada en julio, con un incremento de 3124 puestos de trabajo.

Empleo minero mensual 2025 - 2026

(en miles)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Del total de trabajadores formales, en promedio, el 72.3% labora a través de empresas contratistas, mientras que el 27.7% mantiene vínculo directo con las empresas mineras. A agosto de 2026, el empleo promedio en

empresas contratistas creció 9.9%, mientras que el empleo directo aumentó en 4.8%.

El ranking de regiones con mayor número de trabajadores mineros continúa siendo

Empleo minero según tipo de empleador

(N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2025	2026*	Var. %	Part. %
Contratistas	188 476	207 174	9.9%	72.3%
Empresas mineras	75 578	79 193	4.8%	27.7%
Total	264 054	286 367	8.5%	100.0%

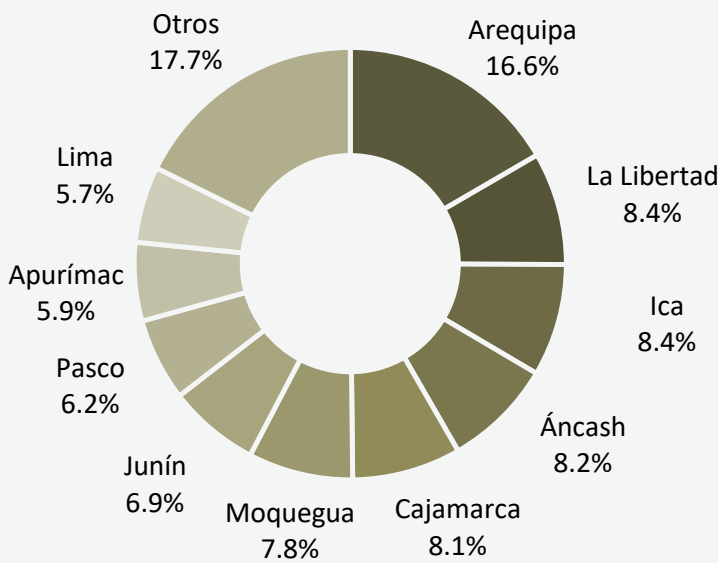
*A agosto de 2026.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

liderado por Arequipa, que concentra el 16.6% del empleo minero nacional. Le siguen La Libertad (8.4%), Ica (8.4%) y Áncash (8.2%). Por otro lado, existen otras empresas y operaciones mineras de menor envergadura que abarcan el 17.7% del total.

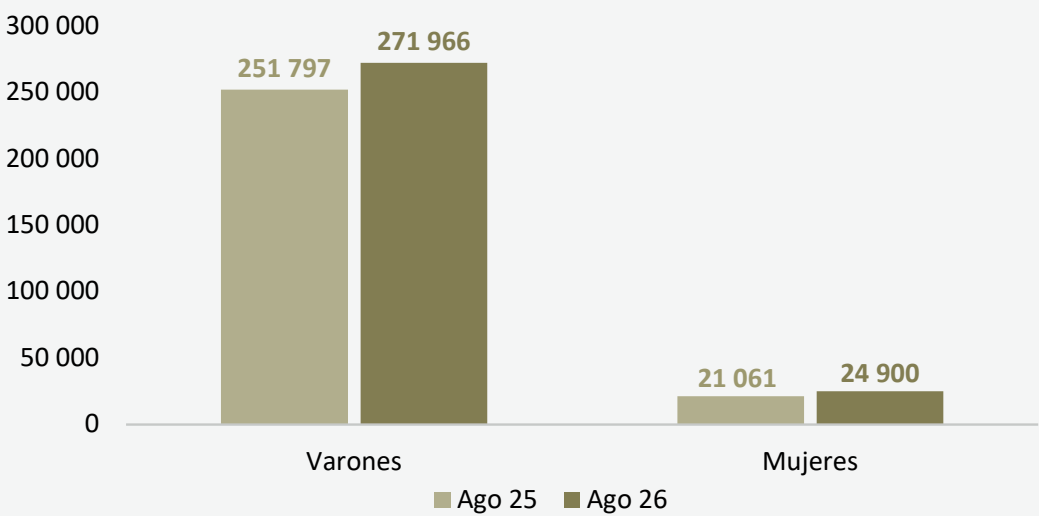
Al desagregar por género, la participación de las mujeres se mantiene por debajo del 10%: en agosto representó el 8.4% del empleo minero total. La predominancia masculina en la fuerza laboral continúa siendo un rasgo característico del sector..

Agosto 2026: Empleo minero según departamento



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Empleo minero según género, 2025 - 2026



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.



Imagen: Agencia Andina

SIGUEN DESREGULANDO PARA AGILIZAR INVERSIONES MINERAS

A mediados de octubre, el ministro de Economía y Finanzas, Elmer Cuba, lideró una reunión de trabajo con los titulares de Energía y Minas, Guillermo Shinno, y del Ambiente, Vladimiro Huaroc Portocarrero, junto con sus respectivos equipos técnicos, para identificar y abordar las trabas administrativas y regulatorias que retrasan el desarrollo de proyectos minero-energéticos.

Durante la jornada, los equipos técnicos plantearon alternativas para simplificar procedimientos y reducir los tiempos de tramitación, con el objetivo de facilitar la ejecución de inversiones, manteniendo las exigencias de supervisión ambiental y el respeto a los derechos de las comunidades.

“Hay una firme voluntad de los tres ministerios de avanzar. Los proyectos de inversión no son el fin último, sino el medio para lograr más empleos y recursos públicos para lograr mayor bienestar”, señaló el ministro Elmer Cuba.

El Perú cuenta con una cartera de 66 proyectos mineros valorizados en US\$ 64 000 millones, además de oportunidades de inversión en los subsectores de hidrocarburos y electricidad. En ese contexto, el titular del MEF destacó la importancia de aprovechar las condiciones favorables de los precios internacionales de los metales.

“Es importante aprovechar la oportunidad del buen precio internacional de los metales. Por eso, en el MEF estamos dispuestos a apoyar la reducción de la tramitología para impulsar el desarrollo de proyectos mineros”, afirmó.

Lo que no se dice es que, desde hace más de una década, diferentes gobiernos han venido desregulando en materia ambiental y social. Pese a ello se sigue insistiendo en el mismo diagnóstico y lo que se busca, en realidad, es debilitar las regulaciones ambientales y sociales.

De hecho, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental (Senace), acaba de anunciar que se ha reducido hasta en un 50% los plazos de evaluación ambiental en los sectores minería e hidrocarburos.

LA MINERÍA INFORMAL Y LA ILEGAL AVANZAN EN CAJAMARCA

La expansión de la minería informal y la ilegal continúa en varias zonas del país y Cajamarca es uno de esos territorios: cada vez es más notoria la presencia de este tipo de minería en varias de sus provincias.

El fiscal superior, Frank Almanza, coordinador nacional de la Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (FEMA), ha declarado en medios de comunicación que Cajamarca concentra al menos diez puntos de expansión de esta actividad y advirtió que cada uno podría convertirse en un foco de violencia similar al de Pataz, donde operan organizaciones criminales vinculadas a la extracción y comercialización ilegal de oro”.

Entre los principales puntos identificados de presencia minera, podemos citar: Hualgayoc, Bambamarca, Celendín, Sorochnuco, Chugur, Tanlayoc, Algamarca. Las rondas campesinas de las provincias de Jaén y San Ignacio también denuncian el avance de este tipo de minería en sus territorios y reclaman una mayor presencia del Estado y operativos de interdicción.

El fiscal Almanza también ha alertado sobre la posible presencia de organizaciones criminales, como Los Pulpos, en la localidad de Sorochnuco e incluso ya se han registrado extorsiones y hechos de violencia que presentan similitudes con lo que ocurre en otras zonas del país.

Cabe precisar que las FEMA operan en condiciones de mucha precariedad, sin un presupuesto y personal suficiente y sin la capacidad logística que se necesita para tener una mayor eficacia en los territorios amenazados por la minería ilegal.



Imagen: Rumbo Minero

*Imagen: OCM*

AREQUIPA: FISCALÍA ARCHIVA DENUNCIA POR CASO DE ESCOLARES CON ARSÉNICO Y BORO EN EL VALLE DE TAMBO

La Fiscalía de Prevención del Delito de Islay archivó la denuncia por presunta omisión de funciones contra funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa y de las municipalidades de Islay y Deán Valdivia, relacionada con la falta de respuesta ante los resultados de tamizajes que detectaron niveles elevados de arsénico y boro en pobladores del valle de Tambo. La decisión, emitida el 7 de octubre de 2026, dispone no formalizar ni continuar con la investigación preparatoria, según informó el diario Correo.

De acuerdo con los reportes periodísticos, las evaluaciones realizadas en 2023 por el centro de salud de Islay identificaron niveles elevados de estos elementos en aproximadamente 305 personas, de las cuales 295 eran niños. Los resultados generaron preocupación entre las familias, especialmente en el sector La Curva, en el distrito de Deán Valdivia, cuyos pobladores exigen atención médica especializada, seguimiento de la salud de los menores y acceso a agua segura.

Uno de los principales motivos de preocupación es la calidad del agua de la cuenca del río Tambo, que abastece a poblaciones del valle. Según las denuncias de la población y los reportes sobre el caso, el consumo de esta agua sería una posible vía de exposición al arsénico y al boro. Sin embargo, determinar el origen de los niveles detectados en los menores requiere evaluaciones médicas y ambientales que permitan establecer las fuentes y las vías de exposición.

En cuanto al origen de la contaminación de la cuenca, las denuncias de organizaciones ambientales y pobladores señalan los impactos de la actividad minera en las partes altas de Moquegua, particularmente los pasivos ambientales vinculados a la unidad minera Florencia-Tucari, de la empresa Aruntani. Esta zona se encuentra conectada hidrológicamente con el río Coralaque, afluente del río Tambo. La presencia de drenajes mineros y sustancias contaminantes en esta cuenca ha sido motivo de preocupación y de intervenciones de entidades públicas. Asimismo, las características geológicas de la región andina pueden contribuir a la presencia natural de determinados elementos, por lo que es necesario establecer, mediante estudios técnicos, cuánto corresponde a fuentes naturales y cuánto a actividades humanas.

Tras conocerse el archivo de la denuncia, los denunciantes y representantes de la población cuestionaron la decisión fiscal y reiteraron sus demandas de atención para los menores. Daniel Ugaz anunció una marcha desde Mollendo

hacia la ciudad de Arequipa con el propósito de visibilizar la situación y solicitar que la disposición fiscal sea revisada por las instancias correspondientes.

El archivo de la denuncia por presunta omisión de funciones no demuestra, por sí mismo, que no exista contaminación ni determina el origen de los resultados detectados en los análisis. Por ello, las familias esperan que las autoridades sanitarias garanticen la evaluación y atención integral de los escolares, mientras las entidades ambientales investigan las posibles fuentes de exposición y adoptan medidas para asegurar la calidad del agua.

El caso vuelve a poner en debate la responsabilidad de las instituciones públicas frente a los riesgos ambientales que afectan a la población infantil. La atención médica oportuna, la vigilancia de la calidad del agua, la investigación ambiental y la información transparente a las familias son medidas fundamentales para proteger la salud de los menores del valle de Tambo.

POSIBLE DESPOJO DE TIERRAS EN ESPINAR

Una nueva denuncia en la comunidad de Alto Huanacán, sector Huinumayo, provincia de Espinar, Cusco, ha generado indignación y preocupación. En un video que se ha difundido en redes, una comunera asegura que no puede ingresar libremente a su vivienda y señala a la minera Glencore Antapaccay y a efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) por la ocupación de sus tierras.

El caso se suma a una denuncia anterior de la familia Isidro Cuti por el derrumbe de su vivienda: el pasado 5 de septiembre de 2026, familiares de Isidro Cuti denunciaron que su vivienda habría sido derribada durante su ausencia. Según sus testimonios, maquinaria de la empresa minera Glencore Antapaccay habría ingresado al lugar con personal de seguridad y resguardo

policial, bajo el argumento de una presunta orden judicial. Desde entonces, los familiares han exigido una investigación transparente para esclarecer lo sucedido y determinar las responsabilidades correspondientes.

La nueva denuncia profundiza la preocupación de la población, que cuestiona las condiciones en las que se estarían realizando estas intervenciones y el papel de las fuerzas policiales frente a este tipo de casos. Los testimonios difundidos señalan que la presencia de efectivos no estaría garantizando el acceso y la protección de los derechos de las personas denunciantes. Sin embargo, es necesario que las autoridades competentes verifiquen los hechos y determinen si las actuaciones denunciadas cuentan con sustento.

Ante esta situación, resulta urgente esclarecer quién autorizó la intervención, si existe una orden judicial y cuál es su alcance, así como investigar las circunstancias en las que se habría producido la ocupación de los terrenos y las

restricciones de acceso a la vivienda. También corresponde que las instituciones involucradas brinden explicaciones y que se garantice la integridad de las personas afectadas.

Los familiares y pobladores exigen una investigación imparcial, el esclarecimiento de los hechos y el respeto de sus derechos territoriales. La denuncia vuelve a poner sobre la mesa una preocupación fundamental para las comunidades de Espinar: que ningún conflicto relacionado con la actividad minera justifique vulneraciones de derechos y que las autoridades

actúen con imparcialidad, en cumplimiento de la ley y en defensa de la población.

La población espera respuestas. ¿Qué ocurrió en Alto Huancané? ¿Existe una orden judicial que respalde la intervención y qué dispone exactamente? Las autoridades tienen la responsabilidad de esclarecer los hechos y establecer las responsabilidades que correspondan. Hasta el momento no se ha conocido un pronunciamiento público de la empresa respecto a este caso.



Imagen: OCM



Imagen: Ojo Público

LA MINERÍA ILEGAL SE EXPANDE EN CONDORCANQUI

La provincia de Condorcanqui, en el departamento de Amazonas, se ha consolidado como una zona de expansión de minería ilegal que se impone de manera violenta, contra las comunidades de la zona y sus ecosistemas.

Más de 60 dragas trabajan día y noche en el río Cenepa, frente a bases militares y nadie las detiene. Se abastecen en grifos flotantes que les venden combustible y mercurio en

medio del río. Y no es solo el Cenepa: también hay dragas en los ríos Marañón y Santiago, en la misma provincia de Condorcanqui. Un monitoreo satelital realizado en agosto de este año da cuenta de que el número de dragas se habría triplicado en este río.

Las comunidades denuncian que incluso niños son captados por las mafias que controlan esta actividad. Mientras el Estado no llega, son las comunidades awajún y wampís quienes vigilan sus ríos y tratan de resistir frente a este avance. Varios expertos señalan que, si no se actúa de manera efectiva, en Condorcanqui puede reproducirse lo que ya ha ocurrido en la zona de La Pampa, en Madre de Dios.

*Imagen: Redes Sociales*

RONDAS CAMPESINAS RECHAZAN ACTIVIDAD MINERA CERCA DEL AUSANGATE

Organizaciones comunales advierten sobre posibles impactos en lagunas, manantes, humedales y ríos que abastecen a poblaciones y sistemas de riego de la zona. También demandan la intervención de las autoridades nacionales y del gobierno regional.

Las Centrales de Rondas Campesinas del distrito de Ocongate, provincia de Quispicanchi, Cusco, expresaron su rechazo a la actividad vinculada a la empresa minera Qori Orcoco II, que, según el pronunciamiento, tendría denuncias mineras en inmediaciones de los sectores de Qolque Cruz y Viscachani.

Las mencionadas organizaciones sostienen que la eventual explotación podría generar afectación a las aguas, manantes y humedales de la zona, por lo que exigieron la intervención de las autoridades competentes y la protección del Área de Conservación Regional (ACR) Ausangate.

En un pronunciamiento emitido el 1 de octubre de 2026, las rondas demandaron la presencia del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional del Cusco, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, Policía Ambiental y autoridades municipales, con el propósito de verificar el cumplimiento de la legislación sobre recursos hídricos y protección

ambiental. Las organizaciones remarcaron que el ACR Ausangate se estableció para conservar ecosistemas de la puna y contribuir a la regulación hídrica de esta zona.

Uno de los principales argumentos está relacionado con la importancia de los recursos hídricos para la población y la actividad agropecuaria. Advierten que una eventual contaminación de la laguna Sigrina Qocha y del río Qolque Cruz, tributario del río Mapacho, podría afectar sistemas de irrigación y el abastecimiento de agua para el consumo humano en Ocongate.

Las organizaciones comunales también alertaron sobre el posible impacto en el proyecto de preinversión que desarrollan la Municipalidad Distrital de Ocongate y el Plan Meriss Inka del Gobierno Regional del Cusco, denominado “Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua para riego en las comunidades campesinas de la margen izquierda del río Mapacho”. El proyecto comprende comunidades como Marampaqui, Pacchanta, Upis, Huayna Ausangate, Sallicancha, Accocunca, Pallcca, Huacatinco, Llullucha, Patapallpa, Jullicunca, Lahua Lahua y Chacachimpa, y contempla como punto de captación la cabecera de la laguna Sigrina Qocha.

Finalmente, las Centrales de Rondas Campesinas señalaron que ejercerán sus funciones de justicia comunal y defensa del medio ambiente y los recursos naturales, invocando el Convenio 169 de la OIT, el artículo 149 de la Constitución y la Ley N.º 27908, Ley de Rondas Campesinas. Su posición quedó resumida en una demanda central: “No a la contaminación del agua”.

LITIGIO CONSTITUCIONAL BUSCA EXIGIR A MINERA ANTAPACCAY QUE REMEDIE ZONA EN ESPINAR

En la Sala Mixta de Canchis, en la región de Cusco, se está viendo una demanda de amparo por la contaminación de extensos territorios de Espinar que habrían sido ocasionados por la empresa minera Antapaccay.

La restauración y la compensación son obligaciones del Estado y son parte de los

principios constitucionales ambientales que armonizan la actividad extractiva con la protección del ambiente. Durante mucho tiempo, el debate fue si la contaminación ambiental de Espinar era consecuencia de una presencia natural de minerales, como sugirió Ingemmet, o por la actividad de la empresa Antapaccay.

Sin embargo, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ya ha establecido con claridad que la actividad minera de Antapaccay es la responsable de la contaminación ambiental en esa provincia. Habrá que seguir con atención el proceso en la mencionada Sala Mixta de Canchis.

El caso de Espinar tiene a la base reclamos de contaminación de larga data y que estuvieron a la base de movilizaciones sociales el año 2012.



Imagen: IDL

MÁS DE 10 MILLONES DE PERUANOS AFECTADOS POR METALES PESADOS PODRÍAN QUEDAR SIN ATENCIÓN

El Plan Especial Multisectorial que busca atender integralmente a la población expuesta a metales pesados vence en diciembre de 2026. Organizaciones de afectados advierten que, pese al compromiso asumido por la Presidencia del Consejo de Ministros, aún no existe una norma que garantice su continuidad.

Plomo, arsénico, mercurio y otros metales tóxicos forman parte de una realidad que afecta a millones de personas en el Perú. Más de 10 millones de ciudadanos se encuentran en riesgo de exposición a estas sustancias, según información del Ministerio de Salud. Para muchas familias, sin embargo, esta no es solo una cifra: significa familiares falleciendo con cáncer, cocinar los alimentos y tomar el agua.

El problema se vuelve aún más preocupante cuando la exposición deriva en enfermedades crónicas. En esos casos, la enfermedad no termina en el consultorio médico, tampoco es una enfermedad común, sino que llega a los hogares y cambia la vida cotidiana de las familias. Hay personas que necesitan ayuda para movilizarse, alimentarse o acudir a sus controles, mientras el cuidado permanente recae principalmente en las mujeres.

La respuesta del Estado resulta insuficiente. En 2025 se destinaron poco más de S/ 20 millones para el tratamiento y los exámenes de tamizaje de la población expuesta, monto que equivale aproximadamente a S/ 2 por persona al año si se considera a los más de 10 millones de personas en riesgo. Mientras tanto, las familias con personas totalmente dependientes pueden llegar a gastar hasta 2.5 veces más que otros hogares.

El Plan Especial Multisectorial (PEM), aprobado en 2021 mediante el Decreto Supremo N.º 037-2021-MINAM, fue creado para articular la respuesta de 14 ministerios frente a esta problemática. Sin embargo, organizaciones de personas afectadas advierten que, después de más de cuatro años, su implementación ha sido limitada y existe poca articulación



Imagen: CooperAccion

con los gobiernos regionales. Además, aún no se ha creado el Registro Nacional de Personas Expuestas y Afectadas por Metales, considerado una herramienta clave para conocer la magnitud del problema e identificar los territorios que requieren atención prioritaria.

En abril de este año, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros se comprometió a trabajar en la continuidad del plan. Sin embargo, a menos de tres meses de su vencimiento, previsto para diciembre de 2026, todavía no existe una norma publicada que lo extienda ni un nuevo plan aprobado. Para las organizaciones de afectados, la preocupación es que la respuesta del Estado quede nuevamente en espera mientras miles de familias continúan enfrentando las consecuencias de una exposición que muchas veces es silenciosa.

La situación exige que las autoridades nacionales, regionales y locales no esperen a que el plan termine para actuar. Garantizar la continuidad del PEM, fortalecer el presupuesto, implementar un registro nacional y asegurar diagnóstico, tratamiento, seguimiento y acceso a agua y alimentos seguros son medidas urgentes. Detrás de cada cifra hay personas, familias y comunidades que necesitan que el Estado responda antes de que la enfermedad avance.

El tiempo se agota. La atención a las personas expuestas a metales tóxicos no puede quedar suspendida por falta de decisiones administrativas. Las autoridades tienen la responsabilidad de garantizar que la protección de la salud continúe después de diciembre de 2026.

APURÍMAC: IMPORTANTE VICTORIA PARA DEFENSORES AMBIENTALES

La Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Apurímac confirmó el sobreseimiento a favor de 19 comuneros procesados en el caso Las Bambas. La Sala Penal de Apelaciones, mediante Resolución de fecha 1 de octubre de 2026, declaró infundado el recurso de apelación presentado por MMG Las Bambas S.A., en su condición de actor civil, contra la resolución que dispuso el archivo de la investigación por los presuntos delitos contra la seguridad pública y contra el patrimonio.

El proceso se originó a raíz de las movilizaciones de septiembre de 2015, cuando comunidades y organizaciones de la provincia de Cotabambas y Grau expresaron su oposición a decisiones vinculadas al proyecto minero Las Bambas. Las protestas fueron brutalmente reprimidas y, posteriormente, el estado peruano y la empresa minera en su práctica sistemática de criminalización para acallar la legítima protesta social, formularon falsas denuncias en contra

de lo 19 comuneros antes citados, a quienes se le abrió proceso por más de 11 años.

En efecto, tras varios años de investigación y proceso penal, la Fiscalía llegó a formular acusación en junio de 2019. En febrero de 2020 el Juzgado Unipersonal de Cotabambas-Tambobamba absolvió a todos los procesados de todos los delitos por los que fueron acusados por la Fiscalía.

Sin embargo, en julio de 2021, con el argumento de que no se había respetado el principio de imputación necesaria (exigencia constitucional que obliga que en la acusación fiscal se precise las acciones concretas que habrían asumido los acusados para cometer los delitos) la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Apurímac anuló la sentencia y los comuneros fueron perjudicados por un error fiscal que en lugar de ser motivo para anular la sentencia absolutoria, debió generar una investigación interna en contra del fiscal incompetente para que se procesado penalmente por no cumplir con sus obligaciones funcionales. El nuevo proceso, sumado al anterior supuso una demora de más de 11 años, lo que ha tenido graves consecuencias personales, familiares, de salud, económicas, etc. para los comuneros procesados.

Pero cabe resaltar que La reciente decisión de la Sala Penal de Apelaciones de Apurímac, confirmó el sobreseimiento respecto de la responsabilidad penal por ambos delitos y estableció que Las Bambas, en su calidad de actor civil, no se encontraba legitimada para cuestionar dicha decisión.

La Resolución precisa que las facultades del actor civil se encuentran vinculadas a la tutela de sus intereses civiles y a la reparación civil derivada del delito, sin que pueda asumir las atribuciones propias del Ministerio Público en materia de persecución penal.

La Sala dejó claramente establecidos los límites de actuación de Las Bambas como actor civil: su intervención se circunscribe al ámbito de la reparación civil y no le permite cuestionar el archivamiento en el extremo penal. En consecuencia, el sobreseimiento referido a estas dos imputaciones, en el extremo penal, ha quedado confirmado y cerrado. Respecto del extremo de la reparación civil, la Sala declaró su nulidad, al considerar que dicho aspecto no se encontraba debidamente fundamentado. La decisión confirma, por tanto, el archivo de la investigación en cuanto a la responsabilidad penal, quedando pendiente únicamente un nuevo pronunciamiento judicial sobre la reparación civil.



Imagen: OCM

REVISIÓN DE NORMAS DEL 26/09/26 AL 23/10/2026

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS				
02/10/2026	DECRETO SUPREMO N° 137-2026-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad	Se prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz por 60 días adicionales a partir del 03 de octubre. La prórroga se sustenta en la permanencia de la minería ilegal en la zona, fuertemente vinculada con otras actividades delictivas. El Estado de Emergencia en esta provincia está activo desde diciembre del año pasado y esta sería la quinta prórroga.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2560892-1
02/10/2026	Decreto Supremo N° 138-2026-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla, y en los distritos de Torres Causana y Napo de la provincia de Maynas del departamento de Loreto	Se prorroga el Estado de Emergencia en los distritos mencionados por 60 días calendario adicionales, a partir del 03 de octubre. La extensión del plazo se justifica por la presencia de grupos hostiles y organizaciones criminales asociadas a la minería ilegal y otras actividades delictivas. También se busca reforzar el control migratorio y fronterizo	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2560892-2
MINISTERIO DE AMBIENTE				
01/10/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000323-2026-MINAM	Disponen publicación del proyecto de "Decreto Supremo (DS) que aprueba los Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de las actividades siderúrgicas y de fundición" y su Exposición de Motivos	El proyecto de DS busca establecer por primera vez los Límites Máximos Permisibles (LMP) para las emisiones atmosféricas generadas por las actividades siderúrgicas y de fundición (ferrosas y no ferrosas). Enlace al proyecto: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10718731/8664718-proyecto-decreto-supremo.pdf?v=1790866843	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2559941-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

29/09/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 416-2026-MI-NEM/DM	Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2017-EM y su anexo	En el proyecto de DS se incorpora el artículo 40-A, en el que se incluye la figura de la “Declaración Jurada Ambiental para Exploración Minera (DJA)”. La DJA se define como un Instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA para proyectos de exploración minera de pequeña envergadura. Para solicitar una DJA deben concurrir las siguientes condiciones: primero, comprender un área de hasta 10 plataformas de perforación; segundo, el área debe ser menor a 5 hectáreas; y, tercero, las plataformas y su proyección deben tener una distancia mayor de 100 metros, respecto de cuerpos de agua, ecosistemas frágiles o pozos de captación de agua subterránea, tierras de protección o bosques primarios.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2558905-1
02/10/2026	Decreto Supremo N° 018-2026-EM	Decreto Supremo que declara en proceso de modernización y reorganización el Ministerio de Energía y Minas y sus organismos públicos adscritos	Durante 120 días calendarios se desarrollarán acciones de evaluación, recomendaciones y aplicación de cambios propuestos para el Ministerio del Energía y Minas y sus organismos adscritos, como el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). Actualmente, tres instituciones clave para la sostenibilidad ambiental, la Autoridad Nacional del Agua, Ministerio del Ambiente y -ahora- el Ministerio de Energía y Minas, se encuentran en un proceso similar. Los resultados de este proceso todavía son inciertos, y, si bien la modernización estatal es necesaria, se requiere una absoluta transparencia y que se prioricen criterios de sostenibilidad y la preservación de los ecosistemas. .	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2560891-1

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

04/10/2026	ORDENANZA REGIONAL N° 435-2026-GRJ/CR	Esta Ordenanza del Gobierno Regional de Junín, declara de interés y necesidad pública regional la conservación y protección de cabecezas de las cuencas y sub cuencas de Yuracyacu, Shullcas, Achamayo y Tulumayo	La norma busca resguardar las mencionadas fuentes hídricas que son consideradas estratégicas frente al avance de actividades extractivas y la contaminación ambiental que generan. Se busca garantizar el abastecimiento de agua a la población.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2543525-1
------------	---------------------------------------	---	--	---

COOPERACIÓN



www.cooperaccion.org.pe